

COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN

¿Qué es la Vertebración Social?

- Es el proceso mediante el cual se constituye la subjetividad social, entendida ésta como la capacidad de determinación de la sociedad sobre un bien.
- La vertebración social expresa la sociabilidad humana, la cual no se agota en el Estado, sino que realiza en diversos grupos intermedios, comenzando con la familia y siguiendo por los grupos económicos, sociales, políticos y culturales, los cuales como provienen de la misma naturaleza humana, tienen su propia autonomía, sin salirse del ámbito del bien común.
- La vertebración social busca construir sujetos colectivos que, de manera autónoma al ámbito de acción del gobierno, contribuyan a la realización del desarrollo integral de todas las personas, mediante la realización de acciones basadas en programas, estrategias y valores compartidos por las organizaciones intermedias de la sociedad.
- La vertebración social establece los fundamentos de la organización social, que lleva a los grupos intermedios a propiciar una relación justa y equilibrada con todos los niveles de gobierno, así como a generar condiciones de vida digna de cada territorio que integra al Estado.
- Como proceso se realiza mediante una serie de soportes a la acción de los organismos intermedios, así como a través de la coordinación inteligente de los diversos esfuerzos (trabajo solidario), de manera que se generen sinergias que lleven a las diversas comunidades a entrar en un estado de auténtico desarrollo humano integral.
- Por desarrollo humano integral entendido como el esfuerzo del trabajo solidario para elevar a las personas a niveles de vida digna, para hacer crecer efectivamente la dignidad y la creatividad de toda persona, y para desarrollar su capacidad de respuesta a la vocación de servicio.
- En las condiciones actuales que vive México, la vertebración social deberá buscar que dichos soportes y coordinación de esfuerzos, se den a través del intercambio de información, métodos, técnicas y recursos que cada organización posee, y está dispuesta a sumar para abordar los grandes problemas nacionales, en diferentes regiones del país.

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN

- Promover la dignidad de la persona, la libertad responsable y la justicia, la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos y aplicar los principios del orden social a la realidad actual, para el pleno desarrollo social, económico y político.
- Formar líderes en todos los ámbitos con una visión compartida del futuro de México y del mundo e inculcar la nueva cultura de liderazgo social.

- Pugnar por la ampliación y mejoramiento del sistema de sociedades intermedias, para que asuman sus propias responsabilidades en el bien común.
- Desarrollar la fuerza suficiente de la sociedad para lograr que la transición sea real, constructiva, integral y pacífica.
- Impulsar la reforma del Estado Mexicano.
- Mejorar la capacidad de la sociedad para exigir al gobierno –poder ejecutivo, legislativo y judicial- y vigilarlo; para concertar con él y respaldarlo cuando sea necesario.
- Hacer valer las propuestas de las instrucciones sociales en los cambios jurídicos, en la definición de políticas públicas y en la toma de decisiones clave para el país.

MISIÓN DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN

Fortalecer la participación ciudadana a través de la formación de líderes responsables, que coordinen con la sociedad las acciones por el bien común.

VISIÓN DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN

La CVS guía el actuar político de Coparmex coordinando las acciones de la sociedad y los organismos intermedios, a nivel nacional y estatal, para el fortalecimiento cívico y político, y busca que sus miembros tengan una conciencia política responsable y se conviertan en líderes con capacidad de acción para la consecución del Bien Común.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Criterios Fundamentales

- Respetar la autoridad, legitimidad y soberanía.
- Buscar consenso e integración: evitar radicalismos y claudicaciones.
- Divisiones y polarizaciones son inevitables, la vertebración las disminuye.
- Tanta concertación como sea posible y sólo la confrontación que sea indispensable.
- Vertebrar no es unir la oposición política, ni capitalizar la inconformidad social, pero sí implica considerar estas realidades.
- Prepotencia y manipulación son inversamente proporcionales a la vertebración.

VERTIENTES DE LA VERTEBRACIÓN



CONSTITUCIÓN

La Comisión de Vertebración estará integrada por miembros activos, socios de Coparmex Metropolitano del Estado de México.

Los miembros activos serán aquellos representantes de empresas socias de Coparmex Metropolitano del Estado de México y los especialistas interesados, cuya participación sea conveniente para lograr en el interior de la comisión un intercambio eficaz de opiniones y realizar las actividades necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

ORGANIZACIÓN

La Comisión de Vertebración está conformada por:

Presidente: C. María Luisa Herrera de Moncada
Vicepresidente: Lic. Mariano Saucedo.

Cuyas funciones serán:

Presidente:

Presidir las reuniones de la Comisión de Vertebración, presentar y dar la bienvenida a empresas o miembros de nuevo ingreso, presentar las propuestas de esta comisión ante la Presidencia de Coparmex Metropolitano del Estado de México y, en general, dirigir las actividades de esta comisión.

Vicepresidente:

Asistir al Presidente y, en su ausencia, cubrir sus funciones.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

Cuando un miembro activo desee invitar a un nuevo miembro, deberá notificar al Presidente, mínimo con dos semanas de anticipación a la reunión mensual ordinaria.

Para que una persona pueda ingresar como miembro activo a la comisión deberá presentar su curriculum vitae y una carta solicitud dirigida al Presidente de la Comisión, ante quien expondrá verbalmente las razones e intereses de ser admitido.

Será requisito indispensable para ser propuesto a ingresar a la comisión, que él mismo o su empresa sea socia activa, y estar al corriente en el pago de sus cuotas a Coparmex Metropolitano del Estado de México.

OBLIGACIONES Y PLAN DE TRABAJO

- Cumplir con las disposiciones que se establece en el reglamento y con las decisiones que se tomen en pleno por los representantes asociados.
- Asistir puntualmente a las juntas convocadas.
- Tener un promedio de asistencia mínima del 65% a las sesiones que se celebren durante el año de labores de la comisión.
- Colaborar, entusiastamente, en el cumplimiento de los objetivos establecidos, los que la comisión apruebe, y los que indique, en su caso, la Presidencia de Coparmex Metropolitano del Estado de México.
- Manejar la información, planes y resultados de la comisión en forma confidencial.
- El uso y distribución de la información, estudios, comunicados y cualquier documentación que se genere en la comisión, será de carácter restringido y únicamente se podrá disponer del material, por indicaciones del Presidente de la comisión y del Presidente de Coparmex Metropolitano del Estado de México.
- Colaborar con los Comités de Trabajo o grupos especiales de estudio.
- Asistir, colaborar y participar en los eventos que organiza la Comisión.
- Colaborar con Coparmex Metropolitano del Estado de México en la asesoría, análisis y estudios que sean necesarios a fin de dotar a la Institución de los elementos necesarios para llevar a cabo sus funciones de cabildeo, comunicación estratégica y de información a socios.
- Los acuerdos y lineamientos que se dicten durante las sesiones tendrán carácter obligatorio y deberán ser cumplidos en los términos del presente reglamento.